

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio las resoluciones de expedientes sancionadores por infracción en materia de tenencia y protección de los animales que se relacionan, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abonar que podrán retirar durante el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en la calle Juan Esplanadiú, números 1-13, donde, asimismo, podrán solicitar acceso al expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

Juan Carlos Capelo Mainar. — 207/2009/01243. — 13 de febrero de 2009 y 24 de febrero de 2009. — Artículos 4.3, 7.1, 10.1 y 11.2 de la ORTPA. — 1.504 euros.

Isabel García Pérez. — 207/2009/01782. — 21 de abril de 2009. — Artículo 4.1 de la ORTPA. — 1.204 euros.

Ignacio Abaitúa Borda. — 207/2009/02137. — 25 de mayo de 2009. — Artículos 6.2 y 9 de la ORTPA. — 676 euros.

Jorge Fausto Toala Jiménez. — 07/2009/02544. — 30 de abril de 2009. — Artículos 14.1 y 16.2 de la ORTPA. — 2.706 euros.

Rosario Cárdenas Córdoba. — 07/2009/02620. — 24 de abril de 2009. — Artículos 6.2, 14.1 y 16.2 de la ORTPA. — 3.007 euros.

Jesús de la Torre Cifuentes. — 207/2009/02504. — 15 de julio de 2009. — Artículo 4.2 de la ORTPA y artículo 2.2.k) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero. — 451 euros.

Miguel Olmeda Caballero. — 207/2009/02781. — 27 de agosto de 2009. — Artículos 4.2, 4.3 y 10.1 de la ORTPA. — 602 euros.

Marta García Fernández. — 207/2009/03066. — 15 de junio de 2009. — Artículo 9 de la ORTPA. — 301 euros.

Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/1.533/10)

BOCM-20100309-57